DICTAMEN JUSTIFICATIVO
REF.: OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES
DESCRIPCIÓN: ¨ Kit de alimentos no perecederos ¨
MODALIDAD: concurso de oferta Nº 2
ID Nº 385326
FECHA: 07 DE octubre DE 2020

Esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES conforme a lo que establece la resolución DNCP N° 1890/2020 menciona en su Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LOS COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: ¨…Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…¨;

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de Precios Referenciales a ser utilizado por los organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 ¨DE CONTRATACIONES PUBLICAS¨, según se detalla:

- Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

  1) Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

  2) Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

  3) **Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas**.

  4) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

a) Que, de conformidad a las normativas legales establecidas por la DNCP para la elaboración de los Precio Referenciales han sido las Siguientes:

Opción 2

En realacion a esta opcion se ralizo verificacion en precios de paginas web y la eleboracion del desgloce de precios

Cuadro de opcion 2

Bien y/o Servicios	
Ítem	**Fuente del precio**
1	Página web súper seis
	Página web súper stock
2	Adquisición de Kits de alimentos vía excepción id 385228 Municipalidad de Salto del Guaira
3	Adquisición de kit alimentos escolares ID 3846174 Municipalidad de Caacupe

Opción 3

En realacion a esta opcion se ralizo la solicitud via nota al contratista empresa Unipersonal Deposito Tio Ale

Cuadro de opcion 3

Bien y/o Servicios	
Ítem	**Fuente del precio**
1	Adquisición de Kits de alimentos vía excepción id 385228 Municipalidad de Salto del Guaira
2	Adquisición de kit alimentos escolares ID 3846174 Municipalidad de Caacupe

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C

Cuadro opción 4

Bien y/o Servicios	
Ítem	**Fuente del precio**
1	Nota de prepuesto de la Empresa Lakmi S.A.

CONFORME AL CUADRO SE TIENE QUE EL/LOS PRECIO/S REFERENCIAL/ES ES/SON EL/LOS SIGUIENTE/S

N°	Productos	Precio 1	Precio 2	Precio 3 id 385228 Municipalidad de Salto del Guaira	Precio 4 ID 382368 Municipalidad de Caacupé	Precio 5	Precio referencial
		Página web súper seis	Página web súper stock			Empresa Lakmi	
1	Fideo	29.200	29.200	29.250	12.000	15.000	12.000
2	Arroz	13.800	8.650	9.600	6.300	8.800	6.300
3	Aceite Vegetal	38.200	38.200	20.250	21.600	21.500	20.250
4	Poroto	5.700	35.250	n/c	8.000	12.500	5.700
5	Locro	9.450	9.450	n/c	n/c	9.450	9.450
6	Azúcar	18.750	18.750	15.600	12.300	14.600	12.300
7	Harina de trigo	16.200	16.000	14.500	14.500	14.500	14.500
8	Leche UAT	17.800	17.800	16.000	17.800	16.500	16.000
9	Sal yodada	4.800	5.800	5.000	5.000	5.000	4.800
10	coquito	12.400	13.650	n/c	12.200	12.400	12.200

El precio referencial es el promedio de la suma de la opción 2 ;3 y 4; realizando la siguiente fórmula: precio más bajo de las opciones

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA, en vista la disponibilidad presupuestaria y financiera de la institución opta por la opción dos para el análisis y obtención del precio referencial.

La opciones en su cuadro detalla los precios del mercado en el sector privado, público y empresa, el mismo se ajusta a la disponibilidad de presupuestaria y financiera de la Municipalidad de Emboscada.

De esta manera de obtención de los precios referenciales da cumplimiento a las legislaciones vigentes, especialmente en lo que respecta a:

1) **A la Resolución 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020.**
2) El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
3) El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Es mi Dictamen

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C

MI CARRITO DE COMPRAS

(https://www.superseis.com.py/products/28000-palitosrosquitascoquitos-edward-x400gr.aspx)

PALITOS/ROSQUITAS/COQUITOS EDWARD X400 GR (https://www.superseis.com.py/products/28000-palitosrosquitascoquitos-edward-x400gr.aspx)
Código: 7840225020130

Cantidad: - 2 +

Eliminar

Precio:
Gs. **12.400**

(https://www.superseis.com.py/products/462-sal-fina-primicia-bit-1-kg.aspx)

SAL FINA PRIMICIA 1 KG (https://www.superseis.com.py/products/462-sal-fina-primicia-bit-1-kg.aspx)
Código: 7840045018690

Cantidad: - 1 +

Eliminar

Precio:
Gs. **4.800**

(https://www.superseis.com.py/products/13297-bebida-lactea-famlac-larga-vid.aspx)

BEBIDA LACTEA FAMLAC LARGA VIDA 1 LITRO TETRABRIK (https://www.superseis.com.py/products/13297-bebida-lactea-famlac-larga-vid.aspx)
Código: 7840005011174

Cantidad: - 4 +

Eliminar

Precio:
Gs. **17.800**

(https://www.superseis.com.py/products/823-harina-ersa-paq-1-kg-0000.aspx)

HARINA ERSA PAQUETE 1 KG 0000 (https://www.superseis.com.py/products/823-harina-ersa-paq-1-kg-0000.aspx)
Código: 7840016411017

Cantidad: - 3 +

Eliminar

Precio:

Gs. **16.200**

(https://www.superseis.com.py/products/3534-azucar-azpa-blanca-1kg.aspx)

AZUCAR AZPA BLANCA 1KG (https://www.superseis.com.py/products/3534-azucar-azpa-blanca-1kg.aspx)
Código: 7840121402009

Cantidad: - 3 + ☐ Eliminar

Precio:
Gs. **18.750**

(https://www.superseis.com.py/products/551-locro-primicia-bsa-800-gr.aspx)

LOCRO PRIMICIA BOLSA 800 GR (https://www.superseis.com.py/products/551-locro-primicia-bsa-800-gr.aspx)
Código: 7840045019000

Cantidad: - 1 + ☐ Eliminar

Precio:
Gs. **9.450**

(https://www.superseis.com.py/products/765-fideo-napoli-cortadito-400-gr.aspx)

FIDEO NAPOLI CORTADITO 400 GR
(https://www.superseis.com.py/products/765-fideo-napoli-cortadito-400-gr.aspx)
Código: 7840026000027

Cantidad: - 8 + ☐ Eliminar

Precio:
Gs. **29.200**

(https://www.superseis.com.py/products/4678-poroto-arco-iris-paq-200-gr.aspx)

POROTO SAN FRANCISCO ARCO IRIS
(https://www.superseis.com.py/products/4678-poroto-arco-iris-paq-200-gr.aspx)
Código: 7840595000312

Cantidad: - 1 + ☐ Eliminar

Precio:
Gs. **5.700**

(https://www.superseis.com.py/products/64-aceite-de-girasol-mirasol-bdn.aspx)

ACEITE DE GIRASOL MIRASOL BIDON 3LTS
(https://www.superseis.com.py/products/64-aceite-de-girasol-mirasol-bdn.aspx)
Código: 7840833000050

Cantidad: - 1 + ☐ Eliminar

Precio:
Gs. **38.200**

(https://www.superseis.com.py/products/82933-arroz-glaceado-entero-tipo-1-1kg-don-arroz-paq.aspx)

ARROZ GLACEADO ENTERO TIPO 1 1KG DON ARROZ PAQUETE
(https://www.superseis.com.py/products/82933-arroz-glaceado-entero-tipo-1-1kg-don-arroz-paq.aspx)
Código: 7841297000020

Cantidad: - 3 + ☐ Eliminar

Precio:
Gs. **13.800**

Observaciones:

Sub-Total: **166.300**

Total:
Gs. 166.300

CONTINUAR COMPRANDO **VACIAR CARRITO** **PAGAR**

OPERAMOS CON ESTAS TARJETAS

- *Precios válidos únicamente para la versión online.*
- *Los pedidos a ser entregados en el día se reciben hasta las 16 horas.*
- *Los pedidos que se hagan los sábados a partir de las 16 horas y los domingos serán entregados el día lunes.*

Copyright © 2020 Superseis Online. Todos los derechos reservados.

MI CARRITO DE COMPRAS

(https://www.stock.com.py/products/241184-arroz-a-granel-tipo-iii-kg.aspx)

ARROZ A GRANEL TIPO III KG (https://www.stock.com.py/products/241184-arroz-a-granel-tipo-iii-kg.aspx)
Código: 440554

Cantidad: - 3.00 + Eliminar

Precio:
Gs. **7.650**

(https://www.stock.com.py/products/3534-azucar-azpa-blanca-1kg.aspx)

AZUCAR AZPA BLANCA 1KG (https://www.stock.com.py/products/3534-azucar-azpa-blanca-1kg.aspx)
Código: 7840121402009

Cantidad: - 3 + Eliminar

Precio:
Gs. **18.750**

(https://www.stock.com.py/products/64-aceite-de-girasol-mirasol-bdn.aspx)

ACEITE DE GIRASOL MIRASOL BIDON 3lts (https://www.stock.com.py/products/64-aceite-de-girasol-mirasol-bdn.aspx)
Código: 7840833000050

Cantidad: - 1 + Eliminar

Precio:
Gs. **38.200**

(https://www.stock.com.py/products/4713-sal-fina-arco-iris-paq-250-gr.aspx)

SAL FINA ARCO IRIS PAQUETE 250 GR (https://www.stock.com.py/products/4713-sal-fina-arco-iris-paq-250-gr.aspx)
Código: 7840595000411

Cantidad: - 4 + Eliminar

Precio:

Gs. **5.800**

(https://www.stock.com.py/products/551-locro-primicia-bsa-800-gr.aspx)

LOCRO PRIMICIA BOLSA 800 GR (https://www.stock.com.py/products/551-locro-primicia-bsa-800-gr.aspx)
Código: 7840045019000

Cantidad: - 1 +

☐ Eliminar

Precio:
Gs. **9.450**

(https://www.stock.com.py/products/146434-secos-integral-x-kg.aspx)

SECOS INTEGRALES (Coquitin, Coquito y Palito)
(https://www.stock.com.py/products/146434-secos-integral-x-kg.aspx)
Código: 380324

Cantidad: - 1.00 +

☐ Eliminar

Precio:
Gs. **13.650**

(https://www.stock.com.py/products/14698-harina-la-bona-de-trigo-tipo-000-1kg.aspx)

HARINA LA BONA DE TRIGO TIPO 000 1KG
(https://www.stock.com.py/products/14698-harina-la-bona-de-trigo-tipo-000-1kg.aspx)
Código: 7840248990519

Cantidad: - 5 +

☐ Eliminar

Precio:
Gs. **16.000**

(https://www.stock.com.py/products/13297-bebida-lactea-famlac-larga-vid.aspx)

BEBIDA LACTEA FAMLAC LARGA VIDA 1 LITRO TETRABRIK
(https://www.stock.com.py/products/13297-bebida-lactea-famlac-larga-vid.aspx)
Código: 7840005011174

Cantidad: - 4 +

☐ Eliminar

Precio:
Gs. **17.800**

(https://www.stock.com.py/products/5333-poroto-paq-200-gr.aspx)

POROTO PRIMICIA PAQUETE 200 GR SAN
(https://www.stock.com.py/products/5333-poroto-paq-200-gr.aspx)
Código: 7840045019123

Cantidad: - 5 +

☐ Eliminar

Precio:
Gs. **35.250**

(https://www.stock.com.py/products/765-fideo-napoli-cortadito-400-gr.aspx)

FIDEO NAPOLI CORTADITO 400 GR
(https://www.stock.com.py/products/765-fideo-napoli-cortadito-400-gr.aspx)
Código: 7840026000027

Cantidad: - 8 +

☐ Eliminar

Precio:
Gs. **29.200**

Observaciones:

Sub-Total: **191.750**

Total:
Gs. 191.750

CONTINUAR COMPRANDO **VACIAR CARRITO** **PAGAR**

OPERAMOS CON ESTAS TARJETAS

- *Precios válidos únicamente para la versión online.*
- *Los pedidos a ser entregados en el día se reciben hasta las 16 horas.*
- *Los pedidos que se hagan los sábados a partir de las 16 horas y los domingos serán entregados el día lunes.*

Powered by nopCommerce (http://www.nopcommerce.com/)

Copyright © 2020 Supermercados Stock - Delivery Gs 10.000. Todos los derechos reservados.

CONTRATO Nº 32/2020

"ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS VÍA DE LA EXCEPCIÓN" (COVID-19) ID Nº 385.228 (COVID-19) Fuente de Financiamiento 30-11 Ley de Royalties. Nº 6528/20, que modifica de manera transitoria el Art. 5º y amplía la Ley Nº 3984/2010: ----------

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Empresa GAELITO COMERCIAL con RUC Nº 4217910-6, en adelante el Proveedor, domiciliado en AV. PARAGUAY C/ CERRO CORA en la Ciudad de SALTO DEL GUAIRA , República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. GABRIELA JIMENEZ PUSCH con C.I Nº 4.217.910 con C.I. Nº 751.461, en su carácter de Representante Legal; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO "ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS VÍA DE LA EXCEPCIÓN" (COVID-19) el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa GAELITO COMERCIAL con RUC Nº 4217910-6, para la ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS VÍA DE LA EXCEPCIÓN" (COVID-19) ID Nº 385.228 (COVID-19) Fuente de Financiamiento 30-11 Ley de Royalties. Nº 6528/20, que modifica de manera transitoria el Art. 5º y amplía la Ley Nº 3984/2010: por un monto total de Gs 121.800.000 (ciento veintiún millones ochocientos mil guaraníes). ----
----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 385.228. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 05/2020 convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal Nº 894/2020 ----------

Gaelito Comercial
Gabriela Jimenez Pusch
RUC 4217910-6

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Código de Catalogo	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant	P. Unitario	P. Total
01	50161509-002	Azúcar	Azúcar Cristalina, refinada, blanca, libre de humedad, sin mezcla de sustancias extrañas, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega. Nº RE – RSPA. Paquete de 5 kg.	Kilogramo	Paquete	1.2000	26.000	31.200.000
02	50221101-001	Arroz	Los granos serán enteros, largos, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos cascaras o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, envasados en bolsas polietileno. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la habilitación del INAM, R.E., R.S.P.A. fecha de vencimiento como mínimo de 4 meses posteriores a la fecha de recepción, lote Nº etc. Forma de presentación: Paquete de 5 kilogramos	Kilogramo	Paquete	1.200	16.000	19.200.000
03	50221102-004	Harina	Tipo 000 paquete de 5 kg, Sin mezcla de ninguna clase de substancias extrañas al producto, fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional, materia prima de origen, Envasada en bolsas intactas, resistentes, con marca del fabricante visible, Nº RE - R.S.P.A.	Kilogramo	Paquete	1.200	13.800	16.560.000
04	50192902-001	Fideo	Paquete de 350 gramos. (variados) Elaborado con harina "000" sin sustancias extrañas, insectos, mohos, libre de humedad, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega. Nº RE - RSPA	Kilogramo	Paquete	4.800	3.250	15.600.000
05	50171551-001	Sal	- Paquete de 500 gr. Sal Fina: Yodada, sin substancias extrañas de ninguna clase, apta para consumo humano, libre de humedad, fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional, materia prima de origen, Envasada en bolsas intactas, resistentes, con marca del fabricante visible, Nº RER. S.P.A.	Kilogramo	Paquete	1.200	2.500	3.000.000
06	12181602-9997	Aceite	Botella de 2 litros. De origen vegetal de girasol / soja / algodón, puro, de color transparente no turbio, apto para consumo humano, envasado en bidones resistentes, limpios e higiénicos, fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional, materia prima de origen, Envasada en bolsas intactas, resistentes, con marca del fabricante visible-Nº R.S.P.A.	Litros	Botella	1.200	13.500	16.200.000
07	*50171549-001*	Yerba Mate	Paquete de 1kg. Elaborada de las hojas, en perfecto estado de conservación, Molienda granulada sin aromatizante. Limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con N° de R.S.P.A y fecha de vencimiento no menor a 6 meses	Kilogramo	Paquete	1.200	8.700	10.440.000
08	50131702-011	Leche en Cartón	Entera larga vida, fortificada con vitaminas y minerales, envasado en cartón de 1 litro, con tratamiento térmico de la leche a 140º C de temperatura durante 2 (dos) segundos, elaborada bajo proceso UAT (Ultra Alta Temperatura), en perfecto estado de conservación, con un plazo mínimo de tres meses antes del vencimiento. Aptas para consumo humano de marca registrada impresa en el envase, contendrá la información nutricional en el envase, fecha de vencimiento a la vista, lote. Fecha de vencimiento mínimo 6 meses después de la fecha de recepción. RSPA Nº, Nº R.E. -.	Litros	Cartón	2.400	4.000	9.600.000
PRECIO TOTAL								121.800.000

Gaelito Comercial
Gabriela Jimenez Pusch
RUC: 4217910-5

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs: 121.800.000** (ciento veintiún millones ochocientos mil guaraníes. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Intendencia Municipal. ----------

09. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al (5%) del monto total del contrato. ----------

10. PRESTACION DE DECLARACION JURADA.
El adjudicado deberá, en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Dpto. de Adm. La constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

Gaelito Comercial
Gabriela Jimenez Pusch
RUC: 4217910-6

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, Republica del Paraguay, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte. ----------

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal
Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

GABRIELA GIMÉNEZ PUSCH
GSELITOCOMERCIAL
Proveedor

Gaelito Comercial
Gabriela Jimenez Pusch
RUC: 4217910-6

CONTRATO N° 13/2020

CONTRATACION VIA EXCEPCION LVE N° 05/2020 PARA "ADQUISICION DE KIT DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS POR EL COVID-19" ID:382368

Entre la Municipalidad de Caacupé, domiciliada en Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solis e/ Boquerón y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por ***Lic. Diego Armando Riveros González, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 3.662.726 y el Abg. Joel Noguera Cabañas, Secretario General con Cedula de Identidad N° 3.666.294,*** *denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la* ***EMPRESA COMERCIAL SAN VICENTE S.A. DE LA SEÑORA ASUNCION CANDIA DE DEGGELLER, CON RUC 80011405-1****, domiciliada en Caacupé, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "****CONTRATO DE ADQUISICION DE KIT DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS POR EL COVID-19****", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

ADQUISICION DE KIT DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS AFECTADAS POR EL COVID-19.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) *Contrato;*
b) *El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;*
c) *Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
d) *Los datos cargados en el SICP (reporte);*
e) *La oferta del proveedor;*
f) *La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 382368 ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Vía Excepción N° 05/2020, convocado por la Municipalidad de Caacupé. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 15.135/2020 de fecha 30/03/2020.----------

Comercial San Vicente S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ASISTENCIA A FAMILIAS AFECTADAS.- con ID: 382368							
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50192703-9999	POROTO	KILOGRAMO	KIT	1700	8000	13.600.000
2	50192703-9999	FIDEO	KILOGRAMO	KIT	1700	2000	3.400.000
3	50192703-9999	AZUCAR	KILOGRAMO	KIT	1700	4100	6.970.000
4	50192703-9999	MANI MOLIDO	KILOGRAMO	KIT	1700	3150	5.355.000
5	50192703-9999	HARINA	KILOGRAMO	KIT	1700	2900	4.930.000
6	50192703-9999	ARROZ	KILOGRAMO	KIT	1700	2100	3.570.000
7	50192703-9999	YERBA	KILOGRAMO	KIT	1700	3800	6.460.000
8	50192703-9999	SAL	KILOGRAMO	KIT	1700	1250	2.125.000
9	50192703-9999	PAUTO	KILOGRAMO	KIT	1700	6100	10.370.000
10	50192703-9999	ACEITE 900 L	LITRO	KIT	1700	3600	6.120.000
11	50192703-9999	LECHE 1L	LITRO	KIT	1700	4450	7.565.000
12	50192703-9999	JAVON EN POLVO	KILOGRAMO	KIT	1700	1350	2.295.000
13	50192703-9999	JAVON EN PAN	KILOGRAMO	KIT	1700	1900	3.230.000
14	50192703-9999	ESPONJA	UNIDAD	KIT	1700	300	510.000
		TOTAL:				45.000	76.500.000

Total: *Gs. 76.500.000. (GUARANIES SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL)----------*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; según plan de entrega del pliego de bases y condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración de Finanzas.---

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay al día 02 del mes de Abril y año 2020 ----------

Abg. Joel Roguera Cabañas
Secretario General

Lic. Diego Riveros González
Intendente Municipal

Sra. Asunción Claudia de Deggeller
Empresa Comercial San Vicente S.A.
RUC 80011405-1

Emboscada, 07 de octubre de 2020

Señores:
Lakmi S.A.
Presente:

Me dirijo a usted, a fin de solicitar presupuesto a efectos de dar cumplimiento del a Resolución 1890/2020, "POR LA CUAL REGULA LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICA EN EL MARCO DE LA LEY 32051/03" para la ejecución del llamado **Adquisición de Kit de Alimentos no perecederos¨ concurso de ofertas Nº 2 ID Nº 385326.** Se adjunta planilla de precios del proyecto mencionado.

Esperando una respuesta favorable me despido de usted muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA · U.O.C. ·

Rufina Britez
Encargada de UOC

Buscar

UE

Mensaje nuevo | Responder a todos | Eliminar | Archivo | Mover a

Favoritos

Elementos enviados

Borradores 42

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja de entrada 311

Correo no deseado

Borradores 42

Elementos enviados

Elementos eliminados

Archivo

Notas

Historial de conversac...

Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

presupuesto

UOC EMBOSCADA
Mié 07/10/2020 12:53
Para: LAKMI S.A.

nota de pedido de precio (1)....
146 KB

Responder | **Reenviar**

presupuesto (Sin asunto)

LAKMI S.A.
Importador - Exportador - Mayorista - Ramos Generales
14 de mayo c/ Profesora Teodosia Ramirez - Teléfono: (021) 3385170 Cel.: 0981 414 650
E-mail: lakmisa@hotmail.com
Pirayu – Paraguay

Pirayu, 07 de octubre del 2020

Señora:
Rufina Britez
Encargada de UOC
Municipalidad de Emboscada
Presente:

Me dirijo a usted, a fin de remitir el presupuesto solicitada para lo que hubiere lugar

Nota de Presupuesto Nº 1

Nº	Productos	Unidad de medida	Cantidad	Precio referencial
1	Fideo	Paquete	1	15.000
2	Arroz	Paquete	1	8.800
3	Aceite Vegetal	Envase bidón	1	21.500
4	Poroto	Paquete	1	12.500
5	Locro	Paquete	1	9.450
6	Azúcar	Paquete	1	14.600
7	Harina de trigo	Paquete	1	14.500
8	Leche UAT	TETRA PAK ENVASES	1	16.500
9	Sal yodada	Paquete	1	5.000
10	coquito	Paquete	1	12.400

El presente documento es emito en forma informativa y presupuestaria

Atte.

Lic. Pablo A. Aguilar
Representante
LAkimi S.A.